



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, doce (12) febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 05001 31 10 008 2022 00024 00

De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder presentada por la Doctora Andrea Carolina Muñoz Álvarez identificada con T. P. N° 229.820 del C.S. de la J.

Se requiere a la demandante señora DIANA CAROLINA URIBE MOLINA para que nombre apoderado que la represente, previo a la celebración de la audiencia ya programada.

NOTIFÍQUESE,

**VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ**

M2

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1bbb9b6c30cf017aeb482cf7ee6c0720b96a48e8a658356f5f71214a9bb8d75**

Documento generado en 13/02/2024 03:07:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>